



BUAP

CIRCULAR No. 25/2019

**CC. Funcionarios del Consejo Universitario, Vicerrectores,
Directores de Unidades Académicas y Administrativas, Jefes de
Departamento, Unidades Regionales y Comunidad Universitaria
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66, Fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a solicitud del Director General de Educación Continua (DGEC) de nuestra institución, Dr. Carlos Contreras Cruz, por este conducto me permito hacer de su conocimiento la siguiente información.

Solicito su apoyo para hacer del conocimiento a su dependencia, de las Modalidades de Educación Continua (actos académicos) que deben ser registradas ante esta dependencia, de conformidad con lo señalado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

De forma anexa se encuentra el listado de los actos académicos.

En caso de tener dudas respecto a la presente información, favor de comunicarse a la Dirección General de Educación Continua a la extensión 5670.

Agradezco su atención y le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza a 03 de diciembre de 2019

Dr. José Jaime Vázquez López
Secretario General

JJVL/krb/gpg



La Dirección General de Educación Continua establece mediante el presente documento, las MODALIDADES ORGANIZATIVAS DE EDUCACIÓN CONTINUA (actos académicos), susceptibles de ser registradas ante esta dependencia, de conformidad con lo señalado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES):

CICLO DE CONFERENCIAS.- Exposiciones orales desarrolladas por un experto con el propósito de presentar un tema, transmitir conocimientos o compartir experiencias, desde su perspectiva personal con una duración mínima de 6 horas.

CURSO.- Acto académico que promueve la adquisición de nuevos conocimientos o la actualización de los ya existentes en un tema específico, impartidos por técnicas didácticas innovadoras, con una duración típica de al menos 15 horas.

DIPLOMADO.- Acto académico que tiene por objeto mejorar o desarrollar las competencias de profesionistas, investigadores, académicos, técnicos y otros integrantes de la sociedad que posean estudios superiores especificados en los criterios de admisión, que estén interesados en actualizar y profundizar sus conocimientos para incorporarse o mejorar su desempeño en nuevos campos científico tecnológicos. Su estructura es modular, secuencial y no otorga grado académico. Dura entre 120 y 240 horas.

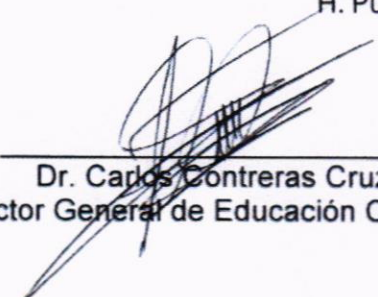
SEMINARIO.- Acto académico que propicia el aprendizaje grupal mediante la interacción entre los participantes, quienes aportan sus experiencias y conocimientos sobre el tema. Se imparte mediante sesiones periódicas y al término se presenta un producto final como resultado de las reflexiones de los asistentes. Su duración varía según el tema y propósitos, con un mínimo de 8 horas.


TALLER.- Acto académico que promueve el desarrollo de conocimientos y competencias a través de la práctica y es impartido por un especialista que asesora durante el proceso, su duración típica es de 8 horas como mínimo hasta un máximo de 20 horas, el participante debe cumplir con los requisitos establecidos; en algunos casos se presenta un producto final.

CURSO-TALLER.- Acto académico que promueve la adquisición de nuevos conocimientos o la actualización de los ya existentes en un tema específico, impartidos por técnicas didácticas innovadoras y a través de la práctica; en algunos casos se presenta un producto final. Con una duración mínima de 15 horas.

CONGRESO.- Acto académico, generalmente con una periodicidad establecida y con una duración de uno o varios días, en el que, las personas provenientes de distintos lugares e instituciones, presentan conferencias, exposiciones, cursos y/o talleres relacionados con su profesión o actividades, con el objetivo de intercambiar información y discutir sobre ella. Su duración varía según el tema y propósitos, con un mínimo de 8 horas.

H. Puebla de Z., a 23 de abril de 2019


Dr. Carlos Contreras Cruz
Director General de Educación Continua


M.C.E. María del Carmen Martínez Reyes
Vicerrectora de Docencia